



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ESCUELA AGROTECNICA EL DORADO

0255 6105



CONVENIO DE COLABORACION TECNICA ACADEMICA - CIENTIFICA Y TECNOLOGICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES Y LA ASOCIACION CIVIL "EL CENTENARIO" EDUCACION PARA EL DESARROLLO DE EL DORADO.

Por una parte, la Universidad Nacional de Misiones CUIT N° 30-59821809-5, representada en este acto por el Sr. Rector Miguel Javier Cortari DNI N° 11.642.764 con domicilio legal en Ruta Nacional N° 12 km 7 1/2, Miguel Lanus de la Ciudad de Posadas, en adelante denominada "LA UNIVERSIDAD"

Por otra parte, la Asociación Civil "El Centenario" Educación para el desarrollo de Eldorado, CUIT N° 30-70990575-5, representada en este acto por el Presidente Sr. Julio César Cuenca DNI N° 21.301.599, con domicilio legal en Moreno N° 498 de la ciudad de Eldorado, en adelante "LA ASOCIACION".

EXPOSICION:

- Que LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACION comparten un importante conjunto de objetivos en los campos técnicos - científicos y tecnológicos.
- Que LA UNIVERSIDAD Y LA ASOCIACION manifiestan la finalidad y objetivos de establecer los canales de comunicación que permitan el intercambio de conocimiento técnico - científico y tecnológico.
- Que LA UNIVERSIDAD Y LA ASOCIACION poseen capacidad jurídica propia para celebrar convenios de esta naturaleza para el mejor cumplimiento de los fines que tienen.
- Que por lo anterior las partes firmantes manifiestan su interés en realizar intercambios académicos, científicos y tecnológicos que les permitan acrecentar su vinculación estableciendo para ello los instrumentos legales y técnicos adecuados.
- Que por todo ello deciden concertar un Convenio de Colaboración entre LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACION de acuerdo a las siguientes CLAUSULAS.

CLAUSULAS:

PRIMERA: LA UNIVERSIDAD y LA ASOCIACION convienen en intercambiar sus experiencias en los campos de las prácticas socio - comunitarias, investigación y aquellas áreas en las cuales tengan interés manifiesto y así lo acuerden.

SEGUNDA: Para el cumplimiento de la Clausula que antecede, las partes acuerdan en desarrollar programas de intercambio técnico - tecnológico que comprenderán

- Desarrollo de programas y proyectos conjuntos en temas de interés común.
- Generación de espacios en común de vinculación técnica - tecnológica, capacitación y perfeccionamiento a través de la implementación de pasantías prácticas socio - comunitarias y profesionales curriculares de los alumnos de LA UNIVERSIDAD y socios de LA ASOCIACION.
- Desarrollo de programas que impliquen la utilización de equipamientos y/o maquinarias para la realización de prácticas socio - comunitarias vinculadas a la agricultura familiar.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
ESCUELA AGROTECNICA ELDORADO



TERCERA. El presente convenio podrá ser modificado o adicionado por mutuo acuerdo de las partes, a petición de una de ellas. Las modificaciones entrarán en vigor a partir de la fecha en que sea acordada por ambas instituciones.

CUARTA. El presente convenio entrará en vigor en la fecha de su firma y tendrá una duración de dos años. Será prorrogable por periodos iguales automáticamente a menos que una de las instituciones comunique a la otra, por escrito y con tres meses de anticipación, la fecha en que se desee darlo por concluido.

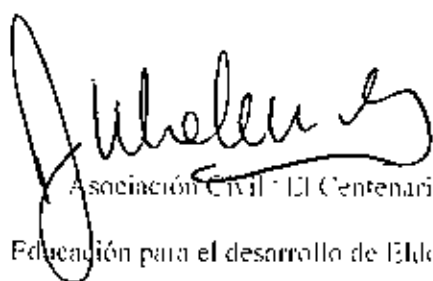
QUINTA. Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y ejecución del presente convenio, serán resueltas por mutuo acuerdo entre las partes y en su defecto se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la ciudad de Posadas Misiones, con renuncia expresa de cualquier otro fuero o jurisdicción.

SEXTA. Las acciones de cooperación específicas se acordarán por medio de Actas Complementarias donde se detallarán las acciones, cronogramas, presupuestos y gestión de los recursos involucrados.

SEPTIMA. La financiación de las actividades desarrolladas en el marco del presente convenio estará supeditada a la disponibilidad de crédito al efecto en los presupuestos de cada una de las partes.

OCTAVA. A todos los efectos legales derivados del presente convenio, las partes constituyen como domicilios legales los indicados "ut supra".

Los representantes de LA UNIVERSIDAD Y LA ASOCIACION, en prueba de conformidad con las cláusulas precedentes, firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Eldorado, Departamento del mismo nombre, Provincia de Misiones, a los _____ días del mes de _____ de dos mil dieciséis.


Asociación Civil "El Centenario"
Educación para el desarrollo de Eldorado

Julio César Cuera

DNI N° 21.301.599

Presidente


Universidad Nacional de Misiones
Mgter. Javier Cortán
DNI N° 11.642.764
Rector